

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 1.442/2020

Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el día 17 de febrero de 2020, se sometió a información pública, durante un plazo de veinte días a contar desde la referida publicación, la declaración de interés público, a los efectos del artículo 26 b) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en relación con el artículo 50 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, a favor de la entidad FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PER-

SONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CÓRDOBACÓRDOBA INCLUSIVA COCEMFE, aprobada inicialmente mediante acuerdo plenario de 30 de enero de 2020.

Habiendo transcurrido el plazo de información pública sin que se presentaran alegaciones, queda APROBADA DEFINITIVAMENTE LA DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO, a los efectos del artículo 26 b) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en relación con el artículo 50 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, A FAVOR DE LA ENTIDAD FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CÓRDOBACÓRDOBA INCLUSIVA COCEMFE.

En Aguilar de la Frontera, 4 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.